

ORDENANZA N° 4.922

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA
SANCIONA PARA LA MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL LA SIGUIENTE**

ORDENANZA :

ARTICULO 1º.- Declárase de Interés Municipal la realización de la Colecta Anual de CARITAS a realizarse en el mes de Junio de 2.012.-

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal autorizará en diferentes puntos estratégicos del micro centro para contribuir a facilitar la colecta mencionada en el Artículo 1º.-

ARTICULO 3º.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones “Centenario Santo Tomás Moro” del Concejo Deliberante de la Ciudad de La Rioja, a los veintidós días del mes de Mayo del año dos mil doce. Proyecto presentado por la Concejala Viviana LUNA.-

g.d.